

Algunas alternativas para el INGRESO REGULAR A MÉXICO

- Las personas extranjeras requieren una visa para ingresar al país.
- En algunos casos, y para desempeñar actividades no remuneradas con duración de hasta 180 días, podría no ser necesaria.
- Verifica si debes gestionarla antes de programar tu viaje a México en <https://www.inm.gob.mx/gobmx/word/Index.php/paises-requieren-visa-para-mexico/>



Ingreso por MOTIVOS LABORALES

¿Cuentas con una oferta de empleo para trabajar en México?

- En este caso, la empresa o persona que te hace el ofrecimiento debe gestionar tu visa ante el Instituto Nacional de Migración (INM).
- Obtén más información en <https://www.gob.mx/tramites/ficha/visa-por-oferta-de-empleo/INM73>
- También puedes consultar la Guía de trámites en <https://www.gob.mx/inm/documentos/guia-de-tramites-migratorios>



Ingreso por RAZONES HUMANITARIAS

Hay países donde se viven situaciones extremas que pueden poner en riesgo la vida de sus nacionales, quienes por ello se ven obligados a buscar un nuevo lugar para vivir. ¿Te encuentras en un caso como éste?

- Si es así, la legislación migratoria mexicana establece la posibilidad de que se te autorice el ingreso a México sin cumplir alguno de los requisitos señalados en la norma, en atención a los principios de hospitalidad y solidaridad internacional que rigen la política migratoria mexicana.
- Con esta modalidad, también pueden ingresar al país personas extranjeras que presten ayuda a México para atender situaciones de emergencia y desastre.

Más información en <https://www.gob.mx/tramites/fichas/visa-por-razones-humanitarias/INM74>



Ingreso por UNIDAD FAMILIAR

¿Eres una persona mexicana o una persona extranjera que reside en nuestro país, y tienes familia de otra nacionalidad que se ha quedado en el extranjero?

- Las leyes de México te ofrecen la posibilidad de traer contigo a tus familiares bajo el supuesto de unidad familiar, el cual es uno de los principales criterios para autorizar la internación y estancia de personas extranjeras en México.

Para mayores informes sobre los familiares que pueden ser beneficiados con ello, consulta <https://www.gob.mx/tramites/ficha/visa-por-unidad-familiar/INM75>



PROGRAMAS DE VACACIONES Y TRABAJO

¿Eres una persona joven con predilección por la cultura y costumbres de otros países? Esto te puedes interesar.

- México ha suscrito acuerdos con algunos países para facilitarte los viajes de turismo y ofrecerte la posibilidad de acceder a un trabajo temporal –de manera opcional– para completar tus gastos de manutención durante tu estancia en el país. Revisa los acuerdos que se encuentran vigentes:

● México-Francia. Conoce los requisitos y el procedimiento en <https://consulmex.se.gob.mx/francia/index.php/es/visa-vacaciones-y-trabajo>

● México-Alianza del Pacífico (Colombia, Chile y Perú). Conoce los requisitos y el procedimiento en <https://alianzapacifico.net/download/acuerdo-interinstitucional-de-la-alianza-del-pacifico-para-un-programa-de-vacacione-s-y-trabajo/>